

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pinet

2026/12280 Anuncio del Ayuntamiento de Pinet sobre la aprobación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Pinet en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2026 acordó la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con la descripción, denominación, características, adscripción, sistema de provisión y retribuciones complementarias de cada puesto, que figura como anexo al presente acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

VER ANEXO

Pinet, 1 de octubre de 2026.—El alcalde, Gonzalo Catalá Mahiques.



ANEXO.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PINET

Identificación del puesto:

Denominación del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Nº 1
Ayuntamiento:	PINET
Ubicación:	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Situación actual	ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Características del puesto:

Forma de provisión del puesto	CONCURSO
Carácter del puesto	FUNCIONARIO
Carácter del ocupante	FUNCIONARIO DE CARRERA
Grupo	C2
Adscripción del puesto y código	- Adscripción definitiva - Código: 1
Complemento Destino	16
Complemento Específico	115

Tipo de JORNADA Y HORARIO

Dedicación	Ordinaria
Duración establecida de la jornada (horas semanales):	37.5h

Identificación del puesto:

Denominación del puesto:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Nº 2
Ayuntamiento:	PINET
Ubicación:	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Situación actual	ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Características del puesto:

Forma de provisión del puesto	CONCURSO-OPOSICIÓN
Carácter del puesto	FUNCIONARIO
Carácter del ocupante	FUNCIONARIO DE CARRERA
Grupo	C2
Adscripción del puesto y código	- Adscripción definitiva - Código: 2
Complemento Destino	16
Complemento Específico	115

Tipo de JORNADA Y HORARIO

Dedicación	Ordinaria
Duración establecida de la jornada (horas semanales):	Jornada parcial 20h semanales

